



OFERTA

CONVOCATORIA PARA UN TÉCNICO EN EL PROYECTO MUSIARQ

REF: MusiARQ 2023

El presente documento tiene por objeto regular el procedimiento de selección para la cobertura de una plaza de técnico, conforme al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid, con carácter indefinido, y ligada a proyectos de investigación para la realización de actuaciones de sensibilización y formación en igualdad en las profesiones técnicas, en concreto el desarrollo de un proyecto denominado musiarQ dirigido a niñas y niños en edad escolar a través de la obra de arquitectas icónicas de los siglos XX y XXI.

El Parque Científico Universidad de Valladolid es una fundación universitaria del sector público. En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público obliga a las fundaciones públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55, a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad; los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Esta contratación laboral en el marco de proyectos y actividades de Investigación, Tecnología e Innovación, está amparada en la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en concreto por el artículo 23 bis y el artículo 32 bis, con la creación de una nueva modalidad contractual de carácter indefinido, denominada contrato de actividades científico-técnicas, garantizando así el cumplimiento de lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Condiciones de la oferta

Plaza a cubrir	Técnico vinculado a Proyecto musiarQ: arquitectas 2022/23 del convenio firmado con la Consejería de Educación y la DG de la Mujer.
Categoría laboral	Nivel II, según Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid., con mejora.
Salario base mensual jornada completa	Lo establecido en Convenio Colectivo
Jornada laboral	37,5h semanales
Tipo de contrato	Indefinido (Art. 23.bis LCTI)
Fecha de inicio prevista	01/02/2023
Período de prueba	1 mes
Lugar de trabajo	En ETSAVA en modalidad presencial o de teletrabajo. En determinados momentos se podrá prestar servicio en otras dependencias para el adecuado desempeño de las funciones previstas en los proyectos.



OFERTA

Las principales funciones a desarrollar, entre otras, son:

- Creación y elaboración de contenidos educativos innovadores que relacionen la arquitectura con la música para Educación Infantil y Primaria
- Creación y elaboración de video-píldoras educativas
- Diseño gráfico y maquetación de contenidos educativos
- Actualización y gestión de plataformas TIC para trabajo colaborativo
- Creación de contenidos para redes sociales
- Realización de actividades y talleres en centros de Educación Infantil y Primaria

La persona contratada trabajará bajo la dependencia orgánica y funcional de la dirección de los proyectos en el marco de los cuales desarrolle su trabajo.

Plazo y lugar de presentación de candidaturas:

Hasta el 18 de enero de 2023 a las 14:00 horas.

Enviar la siguiente documentación en formato .pdf al email juridico@parquecientifico.uva.es , indicar en el asunto REF: MusiARQ 2023

- Copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte
- Copia escaneada del título exigido y en su caso, del documento de homologación
- Certificado de vida laboral
- Currículum Vitae máximo 2 folios
- Méritos alegados

Proceso de selección

Para poder optar y ser admitido/a en este proceso de selección se deben cumplir los siguientes requisitos:

1.- Tener la Nacionalidad española, o la Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o la Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2.- Ser mayor de edad.

3.- Será necesario estar en posesión, como mínimo del título de Arquitecto, Grado en Arquitectura o Master Universitario en Arquitectura

El cumplimiento y acreditación de los requisitos mínimos y envío de la documentación exigida, será condición necesaria para la admisión de la candidatura en el proceso de selección.

Revisada la documentación aportada en cada candidatura se hará público en la página web del PCUVa el listado de candidaturas admitidas y excluidas, indicando el motivo de exclusión. No cabrá subsanar la documentación no aportada o aportada erróneamente.

Valoración de Méritos

Las candidaturas que hayan acreditado los requisitos mínimos pasan a la Fase de valoración de



OFERTA

méritos del proceso de selección, en la que se procede a la valoración de los méritos aportados por cada candidatura. Todos los méritos deben ser aportados en el proceso de presentación de la candidatura. En esta fase del proceso no se podrá aportar ningún mérito más que no hubiera sido aportado en el momento de la solicitud.

EXPERIENCIA/ CONOCIMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS. Máximo 10 puntos	
1. Adecuación del CV con las actividades a realizar	Max 2 puntos
2. Experiencia en diseño, creación y realización de proyectos de Innovación Educativa para Educación Infantil y Primaria relacionando la arquitectura con la música	Max 5 puntos
3. Conocimientos y experiencia en: herramientas TIC para el trabajo colaborativo, creación de contenidos y manejo de redes sociales, creación de páginas web con wordpress, marketing online, creación y realización de vídeos y presentaciones educativas, diseño gráfico y maquetación de contenidos educativos	Max 2 puntos
4. Estudios oficiales de música	Max 1 punto

Resolución

Una vez efectuada la valoración de los méritos por parte del PCUVa se publicará en su web el listado provisional de las valoraciones de méritos de cada candidatura.

Las candidaturas dispondrán de 2 días naturales para solicitar la revisión de la valoración de los méritos efectuada por el PCUVa mediante comunicación en el email juridico@parquecientifico.uva.es indicando en el asunto "REF: MusiARQ 2023 revisión méritos + Nombre y apellidos". Finalizado el trámite anterior se procederá a publicar en la web del PCUVa el resultado final. La persona que haya alcanzado la puntuación total más alta será la que se proponga para la contratación desde la Comisión de Valoración.

En caso de que hubiera un solo candidato, y éste cumpliera con los requisitos exigidos se publicará la resolución de adjudicación de la plaza directamente.

Comisión de Valoración.

Estará formada por:

- Prof. Gemma Ramón Cueto
- Prof. Alberto Meiss Rodríguez
- Directora de administración y gestión del PCUVa: Nerea García López

Protección de Datos

En nombre de Parque Científico Universidad de Valladolid le informamos de que tratamos la información que nos facilita con el fin de mantenerle llevar a cabo el proceso de selección de personal para el puesto de trabajo al que está optando a través de esta convocatoria. Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo del proceso de selección en el que está participando y posteriormente el tiempo estimado para resolver posibles reclamaciones del proceso de selección. La licitud de tratamiento está basada en la aplicación de medidas precontractuales basadas en el Art. 6.1 b) RGPD para llevar a cabo el proceso de



OFERTA

selección. Tras el proceso de selección sus datos serán mantenidos mientras perduren las obligaciones legales.

En todo momento podrá ejercer su derecho de supresión por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Los datos no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. Podrá ejercer estos derechos o encontrar más información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal en <http://www.parquecientificouva.es/politica-de-privacidad>.

Además, les informamos que los datos de la resolución de esta convocatoria de empleo podrán ser comunicados a través de esta misma página web de forma pública como consecuencia de las obligaciones indicadas en el Estatuto Básico del Empleado Público.